

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores
Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A. (la Caja) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Caja de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros de entidades de interés público en el Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asunto Clave de la Auditoría

El asunto clave de la auditoría es aquel que, según nuestro juicio profesional, ha sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.



Evaluación de la provisión para incobrabilidad de créditos directos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias (nota 3.D. y 7 a los estados financieros)

Asunto clave de la auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cartera de créditos directos y su provisión para incobrabilidad de créditos directos ascienden a miles de S/ 473,307 y miles de S/ 46,342, respectivamente. La Caja reconoce la provisión para incobrabilidad de créditos directos, con base a la revisión que realiza periódicamente la Gerencia, clasificando cada deudor en las categorías de normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso o pérdida, en función a la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, la situación financiera y la calidad de la dirección de la empresa, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias y tomando en consideración, además, su clasificación crediticia en el sistema financiero. Al 31 de diciembre de 2025, el 100% de los créditos de la Caja corresponden a créditos minoristas. La evaluación de la provisión de la cartera de créditos directos se considera un asunto clave de auditoría debido a que (a) es un estimado significativo, (b) por el volumen de sus operaciones, (c) por la metodología regulatoria que se aplica para la revisión de los saldos, y (d) por el riesgo significativo asociado a dicha cuenta y su relevancia en la determinación de los resultados de la Caja.	Los procedimientos de auditoría efectuados en esta área para abordar este asunto incluyeron, principalmente, los siguientes: ▪ Obtuvimos el entendimiento sobre los procedimientos de cálculo que realiza el sistema relacionado con la provisión para incobrabilidad de créditos directos de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2018 y su modificatorias. ▪ Identificamos, evaluamos y probamos el diseño, implementación y la eficacia operativa de ciertos controles claves de la Caja asociados con la provisión para incobrabilidad de créditos directos. ▪ Obtuvimos la base de datos de deudores y efectuamos pruebas de integridad y exactitud de los datos utilizados en el cálculo de la provisión. ▪ Inspeccionamos de una muestra de expedientes de la cartera de créditos minoristas, para verificar que la calificación otorgada a los deudores cumpla con las directrices definidas por la SBS. ▪ Efectuamos el recálculo de la provisión para incobrabilidad créditos directos al 31 de diciembre de 2025 sobre la totalidad de la cartera, de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2018 y modificatorias. ▪ Finalmente, hemos analizado si la información detallada en las notas a los estados financieros resulta adecuada de conformidad con los criterios establecidos por la SBS.

Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual del Ejercicio 2025 de la Caja y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.



Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, si la otra información parece contener una incorrección material.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, debemos informar este hecho. No tenemos nada que informar en este sentido.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondo de Presiones (SBS) para entidades financieras en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Caja de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Caja, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Caja son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Caja.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interno de la Caja para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Caja deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Caja respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Caja una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Caja, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, el Asunto Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

27 de febrero de 2026

Refrendado por:

Eduardo Alejos P. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 29180

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 61

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Activo			
Disponible	5	83,049	67,072
Inversiones disponibles para la venta	6	19,852	14,835
Cartera de créditos, neto	7	437,045	454,976
Cuentas por cobrar, neto	8	26,148	25,293
Instalaciones, mobiliario y equipo, neto	9	5,312	4,926
Activo intangible, neto	10	6,585	4,084
Impuesto a la renta diferido, neto	24	37,245	40,518
Otros activos, neto	11	17,807	16,844
Total activo		633,043	628,548
Riesgos y compromisos contingentes	17	1,221,702	1,196,928

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Pasivo			
Obligaciones con el público	12	282,036	293,280
Adeudos y obligaciones financieras	13	139,927	130,560
Cuentas por pagar	14	50,502	47,683
Provisiones y otros pasivos	15	3,272	9,264
Total pasivo		475,737	480,787
Patrimonio			
Capital social	16	197,712	197,712
Ajuste al patrimonio		(1)	1
Resultados acumulados		(40,405)	(49,952)
Total patrimonio		157,306	147,761
Total pasivo y patrimonio		633,043	628,548
Riesgos y compromisos contingentes	17	1,221,702	1,196,928

Las notas adjuntas de la página 6 a la 61 forman parte integral de estos estados financieros.

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.
Estado de Resultados
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Ingresos por intereses	18	163,128	172,418
Gastos por intereses	18	(22,428)	(30,763)
Margen financiero bruto		140,700	141,655
Provisiones para créditos directos, neta de recuperos	7(e)	(54,191)	(77,659)
Margen financiero neto		86,509	63,996
Ingresos y gastos por servicios financieros			
Ingresos por servicios financieros, neto	21	36,283	41,705
Diferencia en cambio, neta	4	2,477	2,214
Otros		8	20
Margen operacional		125,277	107,935
Gastos de administración			
Gastos de personal y directorio	19	(37,740)	(36,960)
Gastos por servicios recibidos de terceros	20	(74,403)	(74,599)
Impuestos y contribuciones		(506)	(591)
		(112,649)	(112,150)
Depreciación de instalaciones, mobiliario y equipo	9	(1,604)	(1,791)
Amortización de intangibles	10	(1,376)	(1,820)
Margen operacional neto		9,648	(7,826)
Provisión para litigios y demandas		(278)	(6,482)
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar		(3,130)	(4,048)
Resultado de operación		6,240	(18,356)
Otros ingresos y gastos, neto	22	9,303	6,017
Resultados del ejercicio antes de impuesto a la renta		15,543	(12,339)
Impuesto a la renta	23	(5,997)	1,914
Resultado neto del ejercicio		9,546	(10,425)
(Pérdida) ganancia básica y diluida por acción (en soles)	26	0.05	(0.05)

Las notas adjuntas de la página 6 a la 61 forman parte integral de estos estados financieros.

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Resultado neto del ejercicio	9,546	(10,425)
Otro resultado integral		
Partidas que se reclasificarán posteriormente a resultados		
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	(1)	(63)
Otro resultado integral del ejercicio, neto de impuestos	(1)	(63)
Resultado integral total del ejercicio	9,545	(10,488)

Las notas adjuntas de la página 6 a la 61 forman parte integral de estos estados financieros.

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Número de acciones (nota 16.B)	Capital social (nota 16.B)	Reserva legal (nota 16.C)	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados (nota 16.D)	Total
<i>En miles de soles</i>						
Saldos al 1 de enero de 2024	177,711,834	177,712	-	64	(39,527)	138,249
Resultado neto del ejercicio	-	-	-		(10,425)	(10,425)
Otro resultado integral						
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	(63)	-	(63)
Total resultado integral	-	-	-	(63)	(10,425)	(10,488)
Aplicación a reserva legal	20,000,000	20,000	-	-	-	20,000
Compensación de reserva legal	197,711,834	197,712	-	1	(49,952)	147,761
Saldos al 31 de diciembre de 2024	177,711,834	177,712	-	64	(39,527)	138,249
Saldos al 1 de enero de 2025	197,711,834	197,712	-	1	(49,952)	147,761
Resultado neto del ejercicio	-	-	-		9,546	9,546
Otro resultado integral						
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	(1)	-	(1)
Total resultado integral	197,711,834	197,712	-	-	(40,406)	157,306
Aporte de capital	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	197,711,834	197,712	-	-	(40,406)	157,306

Las notas adjuntas de la página 6 a la 61 forman parte integral de estos estados financieros.

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado neto del ejercicio		9,546	(10,425)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto utilizado en las actividades de operación			
Depreciación y amortización	9 y 10	2,980	3,611
Impuesto a la renta diferido	24	(3,275)	(1,914)
Provisión para créditos directos, neto de recuperos	7(e)	54,191	77,659
Otros ajustes		4,270	10,466
Variación neta en activos y pasivos			
Inversiones disponibles para la venta		(5,017)	39,413
Cartera de créditos		(36,260)	(62,297)
Cuentas por cobrar		(855)	2,250
Otros activos		(860)	(1,690)
Obligaciones con el público		(11,244)	16,376
Adeudados y obligaciones financieras		9,367	(60,356)
Depósitos de empresas del sistema financiero		-	-
Cuentas por pagar		3,690	(149)
Cuentas por pagar a vinculadas		1,652	(1,535)
Otros pasivos		(3,069)	2,177
Resultado del período después de la variación neta en activos, pasivos y ajustes		25,116	13,586
Impuesto a la renta pagado		(2,924)	(2,393)
Flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación		22,192	11,193
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Adquisición de instalaciones, mobiliario y equipo	9	(2,094)	(3,524)
Adquisición de activos intangibles	10	(3,877)	(2,614)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		(5,971)	(6,138)
Flujos de efectivo de actividades de financiación			
Aporte de capital		-	20,000
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación		-	20,000
Efecto de las variaciones sobre el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		(244)	18
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		15,977	25,073
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período		67,072	41,999
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período		83,049	67,072
Transacciones que no representan flujos de efectivo			
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta		1	(63)

Las notas adjuntas de la página 6 a la 61 forman parte integral de estos estados financieros.

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A. (antes Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A., en adelante la Caja), es una subsidiaria de Scotiabank Perú S.A.A. y tiene como principales accionistas a Scotiabank Perú S.A.A. y a Cencosud Perú S.A., ambas empresas domiciliadas en Perú, quienes poseen el 51.00% y 48.99% de las acciones con derecho a voto representativas del capital social de la Caja, respectivamente, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

Mediante Resolución SBS N° 753-2019 del 26 de febrero de 2019, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante la SBS) autorizó la conversión de Banco Cencosud S.A. a Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A.

Hasta el 28 de febrero de 2019, Cencosud Perú S.A. poseía el 99.99% de las acciones con derecho a voto representativas del capital social. Con fecha 1 de marzo de 2019, se hizo efectiva la venta del 51% de las acciones de Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A. (antes Banco Cencosud S.A.) y de acuerdo con el contrato firmado, forma parte del Grupo Scotiabank desde esa fecha. Mediante Resolución SBS N° 01667-2020 de fecha 17 de junio de 2020, la SBS autorizó el cambio de razón social de Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A. a Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

B. Actividad económica

La Caja fue constituida el 23 de marzo de 2011 y está facultada para expedir y administrar tarjetas de crédito y emitir dinero electrónico, así como las operaciones señaladas en el artículo 285° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 (en adelante Ley General).

El domicilio legal de la Caja es Av. Benavides N° 1555, San Antonio, Miraflores, Lima, Perú.

C. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados y autorizados para su emisión por la Gerencia de la Caja el 09 enero de 2026, serán presentados para la aprobación del Directorio y posteriormente a la Junta General de Accionistas que se efectuará dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2025.

D. Plan estratégico de negocio

Para aumentar y consolidar el valor de la empresa en 2025 se tienen planeadas las siguientes acciones estratégicas:

1. Potenciar canales comerciales: Ampliar base de clientes asegurando alta productividad, efectividad, calidad de servicio y la apertura de nuevos canales.
2. Oferta de valor simple y de relaciones duraderas: Reformular la oferta de productos con un enfoque en simplicidad, agilidad y fidelización para mejorar experiencia del cliente.

3. Optimización de procesos internos: Simplificar y automatizar procesos y reportes back-office para reducir tareas manuales y liberar recursos para actividades más estratégicas.
4. Cobranza de alta efectividad: implementar estrategias y métodos de cobranza que nos mantenga a la vanguardia y competitivos en el mercado que otorgarán indicadores de calidad de cartera saludables.
5. Reforzar la facturación y aumentar la oferta de valor con nuestras principales alianzas comerciales: Cencosud y Establecimientos Afiliados.

La ejecución de estas acciones permitirá la autosostenibilidad financiera de la Caja y su aumento de valor en el mercado.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Caja y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS y en caso de existir situaciones no previstas en dichas disposiciones, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptadas por el IASB y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú.

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico excepto por los activos financieros disponibles para la venta que son medidos a valor razonable.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Caja. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

D. Uso de Juicios y estimaciones

Al preparar los estados financieros la Gerencia ha realizado juicios, estimaciones y supuestos que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes presentados en activos, pasivos, ingresos y gastos. Al ser estimaciones, los resultados finales podrían diferir, sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el corto plazo.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera continua según la experiencia e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia.

Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas de manera prospectiva.

Los juicios y estimaciones más significativos con relación a los estados financieros de la Caja son los siguientes:

- La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos.
- La valorización de inversiones.
- La estimación de la vida útil y valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo y activos intangibles.
- Evaluación del recupero del impuesto a la renta diferido y la provisión del impuesto a la renta corriente (nota 3.L).

3. Políticas Contables Materiales

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Caja, que han sido aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Disponible

Los fondos disponibles incluyen los fondos interbancarios y las inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en un importe determinado de efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda a 90 días desde la fecha de adquisición.

B. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

La Caja clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39 establecidas en la Resolución SBS N° 7033-2012 y sus modificatorias:

- (i) préstamos y cuentas por cobrar,
- (ii) inversiones disponibles para la venta y
- (iii) otros pasivos financieros.

La Caja determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo con regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

i. Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Caja ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Caja ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

ii. Deterioro de activos financieros

La Caja evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conlleven a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

iii. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, las inversiones disponibles para la venta, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en el estado de situación financiera, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

C. Inversiones

La Caja aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero” y sus modificatorias, el cual está en línea con los criterios de clasificación y valuación de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, excepto por las inversiones en asociadas, las cuales no están dentro del alcance de la NIC 39, tal como se detalla a continuación:

Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones disponibles para la venta son todos los valores no clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados e inversiones en subsidiarias y asociadas. Asimismo, se incluirán todos los valores que por norma expresa de la SBS se señale.

El registro inicial se realiza en la fecha de negociación al valor razonable incluyendo los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichos valores.

Posteriormente estas inversiones se actualizan al valor razonable, reconociendo las ganancias o pérdidas que se generan en el patrimonio como “Ajustes al patrimonio” hasta que este valor sea vendido o realizado, momento en el cual esta ganancia o pérdida será transferida al estado de resultados.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, se deberá actualizar contablemente el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del costo amortizado obtenido se deberá reconocer las ganancias y pérdidas por la variación en el valor razonable.

Si una inversión disponible para la venta ha sufrido deterioro del valor, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición, neto de cualquier repago y amortización, y su valor razonable vigente; menos cualquier deterioro que anteriormente ha sido reconocido en el estado de resultados) será retirada del patrimonio y reconocida en el estado de resultados.

El Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, establece una metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de los instrumentos de deuda disponibles para la venta tomando en cuenta los siguientes factores:

- Debilitamiento en la situación financiera del emisor y de su grupo económico.
- Rebajas en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.
- Disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cuarenta (40%) de su costo amortizado.
- Disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

En caso de cumplirse al menos dos (2) de estas situaciones, se considerará que existe deterioro.

Durante el año 2025, la Caja no ha reconocido pérdidas por deterioro sobre sus instrumentos de inversión.

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas con instrumentos representativos de capital se reconocen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio" del patrimonio, mientras que aquellas relacionadas con instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del período.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos mediante el método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del título. Los premios y descuentos derivados de la fecha de compra son incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva.

Los instrumentos de inversión mantenidos por las empresas pueden ser objeto de reclasificación a otra categoría. Durante el 2024, la Caja no ha reclasificado sus instrumentos de inversión.

D. Créditos, clasificación y provisiones para créditos

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. En el caso de la Caja, en el que los créditos son exclusivamente otorgados por medio de tarjetas de crédito, éstos son registrados como créditos por el monto de los consumos y/o retiros de efectivo realizados. Asimismo, se considera como refinanciación a cualquier crédito directo por el cual se producen variaciones de plazo sobre el contrato original debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. Los créditos indirectos (contingentes) se registran en cuentas de orden cuando las líneas de crédito son aprobadas.

La Gerencia de Riesgo Crediticio, de Mercado y Liquidez es la responsable de efectuar en forma permanente la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, asignando a cada deudor la categoría de riesgo crediticio que le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

i. Medidas preventivas relacionado al COVID 19

A continuación, se detalla el paquete de medidas preventivas con impacto contable tomadas por el Gobierno Peruano para afrontar la crisis económica generada como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio por el brote del COVID-19, mencionado en la nota 1.C.

Reprogramación de créditos

Las empresas del sistema financiero previa evaluación, podrán modificar las condiciones contractuales de las diversas modalidades de crédito, sin que ello constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 6 (seis) meses hasta el 31 de mayo y 12 (doce) meses desde el 1 de junio de 2020 desde plazo original, y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos. El saldo de capital e intereses de las reprogramaciones deben registrarse en cuentas de orden.

Para efectos del cumplimiento del requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de declaratoria de emergencia, y únicamente para efectos de esta emergencia nacional, se deberá considerar como criterio que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 o encontrarse al día en sus pagos al inicio del estado de emergencia. Las empresas del sistema financiero podrán aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas que sean objeto de reprogramación. En caso estos créditos minoristas cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando hasta con seis (06) meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.

A partir del 16 de marzo de 2021 se podrán realizar reprogramaciones de créditos masivas siempre y cuando el cliente haya realizado el pago de una cuota en los últimos 6 meses, asimismo la reprogramación debe de ser por un plazo que no exceda de 3 meses y los intereses deberán ser registrados bajo el método de lo percibido. Cabe resaltar, que si se realiza la reprogramación de manera unilateral sin que el cliente haya realizado ningún pago, se deberá constituir provisiones voluntarias adicionales sobre los créditos clasificados como normal y con problemas equivalentes a la clasificación de deficiente.

Adicionalmente, desde marzo de 2021 se permite realizar reprogramaciones, de créditos revolventes otorgados por créditos de consumo de tarjeta de crédito, con período de gracia; sólo si se reprograma el íntegro del pago total del período o el íntegro de la deuda total.

La Caja ha realizado reprogramaciones de manera unilateral hasta el 28 de noviembre de 2020.

Tipos de créditos

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias los créditos se clasifican en:

- i. Créditos corporativos,
- ii. Créditos a grandes empresas,
- iii. Créditos a medianas empresas,
- iv. Créditos a pequeñas empresas,
- v. Créditos a microempresas (MES),
- vi. Créditos de consumo revolvente,
- vii. Créditos de consumo no revolvente y
- viii. Créditos hipotecarios para vivienda.

Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito, y el tamaño del negocio medido por ingresos, endeudamiento, entre otros.

Categorías de clasificación por riesgo crediticio

Las categorías de clasificación por riesgo crediticio establecidas por la SBS son las siguientes: Normal, Con Problema Potencial, Deficiente, Dudoso y Pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

Para el caso de la cartera de créditos de consumo (revolvente y no revolvente) la clasificación se determina en función del grado de cumplimiento de pago de los créditos reflejado en los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero en caso de aplicación del alineamiento. Esta clasificación se realiza a través de un proceso automático.

Provisiones por incobrabilidad

De acuerdo con las normas vigentes, la Caja efectúa dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y provisiones específicas.

Las provisiones genéricas incluyen las constituidas de manera preventiva sobre deudores clasificados en categoría Normal según requerimientos de la SBS y adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación.

Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría Normal.

La exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos es determinada sobre la base de los créditos indirectos multiplicados por los diferentes tipos de Factores de Conversión Crediticios (FCC), detallados a continuación:

	Descripción	FCC (%)
(a)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel.	20
(b)	Los avales, cartas de crédito de importación, cartas fianza que respalden el cumplimiento de obligaciones de pago asociadas a eventos de riesgo de crédito, y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidas en el literal "a)", así como las aceptaciones bancarias.	100
(c)	Las cartas fianzas no incluidas en el literal "b)".	50
(d)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	-
(e)	Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100

La Caja mantiene como créditos indirectos únicamente líneas de crédito no utilizadas al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (nota 17).

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor.

La Caja aplica los siguientes porcentajes para determinar las provisiones de la cartera de créditos:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantías preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas autoliquidables
Normal:				
Créditos de consumo revolvante	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo no revolvante	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Con problema potenciales	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%	1.00%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%	1.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%	1.00%

Componente procíclico

Los porcentajes del componente procíclico para calcular las provisiones sobre créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de créditos indirectos de deudores clasificados en categoría Normal son los siguientes:

Tipo de crédito	Componente procíclico %
Créditos corporativos	0.10
Créditos a grandes empresas	0.40
Créditos a medianas empresas	0.60
Créditos a pequeñas empresas	1.00
Créditos MES	1.00
Créditos consumo revolvante	1.50
Créditos consumo no revolvante	1.00
Créditos hipotecarios para vivienda	0.40

Para los créditos de consumo que cuenten con convenios de descuento por planilla de remuneraciones el componente procíclico será 0.25%.

Las empresas deberán constituir las provisiones procíclicas para la cartera en Categoría Normal, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- El promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 30 meses pase de un nivel menor al 4% a uno mayor o igual a este umbral.
- Cuando el promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 30 meses se encuentre por encima de 4% y el promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 12 meses sea mayor en 2 puntos porcentuales a este mismo indicador evaluado un año antes.
- Cuando el promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 30 meses se encuentre por encima de 4% y hubiesen transcurrido 18 meses desde que la regla procíclica fue desactivada debido a que el promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 12 meses sea menor en 4 puntos porcentuales que este mismo indicador evaluado un año antes.

El cálculo de los promedios móviles será realizado utilizando la información mensual de la variación porcentual anualizada del PBI publicada por el BCRP.

Asimismo, existen otras condiciones de activación o desactivación que se encuentran establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 11356-2008 y modificatorias. La aplicación de esta regla estuvo activada entre diciembre de 2008 y agosto de 2009 y entre setiembre de 2010 y octubre de 2014. A partir de noviembre de 2014 se encuentra desactivada.

Durante el período en que esta regla es desactivada, las entidades financieras no pueden, en ningún caso, generar utilidades por la reversión de provisiones procíclicas; las cuales solo pueden ser reasignadas para constituir provisiones obligatorias.

La SBS requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar un seguimiento permanente de la cartera con el objeto de identificar los deudores sobreendeudados que incluya la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con las disposiciones de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente a riesgo crediticio aplicando un factor de veinte por ciento (20%) al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo MES, pequeña empresa y consumo revolventes. Sobre dicha exposición equivalente a riesgo crediticio serán aplicables las tasas de provisiones determinadas en el Reglamento para la Clasificación del Deudor.

Sobre el particular, el monto de la línea de crédito revolving empleado para el cálculo referido en el párrafo anterior deberá corresponder al último monto aprobado comunicado al cliente. Adicionalmente, aquellas empresas que no cumplan con las disposiciones de la SBS deberán constituir una provisión genérica adicional del 1% sobre la deuda directa. Dicha provisión será aplicable a la deuda directa de consumo (revolving y no-revolving) y/o MES y/o Pequeña Empresa de los clientes clasificados por la empresa como Normal, según corresponda.

Provisiones para créditos reprogramados

Mediante la Resolución SBS N° 3922-2021, emitida con fecha 23 de diciembre de 2021, se deja sin efecto a la Resolución 3155-2020, la SBS estableció los siguientes lineamientos para el cálculo de provisiones sobre la cartera de créditos reprogramados, producto del estado de emergencia por la situación causada por el COVID-19:

- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados créditos de deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito CPP.

Sin embargo, tratándose de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente.

Asimismo, en caso de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente o Dudoso, respectivamente.

Lo señalado en este numeral es aplicable a los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa.

- A los intereses devengados (contabilizados en la cuenta 1408) de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondiente a la categoría de riesgo de crédito Deficiente.

Sin embargo, tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida.

Estas consideraciones no modifican la clasificación del deudor.

- Los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y, registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

Los lineamientos emitidos en la mencionada resolución se encuentran incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

Mediante Oficio 12174-2023-SBS, emitida con fecha 15 de marzo de 2023, como medida preventiva ante declaratorias de estados de emergencia considerado a los casos de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación, en diversas zonas del país o a nivel nacional, la SBS estableció los siguientes lineamientos para el cálculo de provisiones sobre la cartera de créditos reprogramados:

- Si como resultado de la aplicación de la reprogramación, el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, mantenerse como provisiones voluntarias, no pudiendo en ningún caso generarse ingresos o mejoras en el resultado del ejercicio o afectarse alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones.

E. Instalaciones, mobiliario y equipo

Las instalaciones, mobiliario y equipo se registran al costo histórico menos su depreciación acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Caja y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones se cargan al estado de resultados en el período en el que estos gastos se incurren. Cuando un activo fijo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante se reconoce como ingreso o gasto. La depreciación se calcula por el método de línea recta durante el estimado de su vida útil como sigue:

	Años
Equipos de cómputo	6
Muebles y enseres	3
Instalaciones	Entre 10 y 14
Equipos diversos	Entre 5 a 7

Las ganancias o pérdidas por la venta de estos activos se imputan en el estado de resultados del ejercicio en el que ocurren y corresponden a la diferencia entre los ingresos de cada transacción y el valor en libros de dichos activos.

F. Activos intangibles

Los activos intangibles, se registran sobre la base de los costos incurridos para adquirirlos o ponerlos en uso (en el caso específico de programa de cómputo) y se presentan netos de amortización. La amortización se determina siguiendo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos respectivos y se reconoce como gasto del ejercicio.

Los costos asociados con el mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren. Los costos que se asocian directamente con la producción de programas de cómputo únicos e identificables controlados por la Caja, y que probablemente generarán beneficios económicos más allá de los costos por más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos capitalizados incluyen el costo de licencias y los costos directamente atribuibles a la implementación y puesta en marcha de los programas. Los costos directamente atribuibles que son capitalizados como parte de los programas incluyen a los servicios de consultoría de terceros, necesarios para el desarrollo de los programas de cómputo y las remuneraciones del personal involucrado directa e indirectamente en dicha actividad, por el tiempo involucrado en la misma.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como licencias y software se amortizan durante su vida útil estimada de 5 años.

G. Comisiones diferidas

La Caja reconoce como cargas diferidas las comisiones generadas por la venta de diferentes productos realizadas por su fuerza de venta (habilitación de tarjetas de crédito, colocaciones con tarjeta de crédito y productos financieros). Los criterios de devengo de los productos mencionados son los siguientes:

- i. Las comisiones pagadas a la fuerza de ventas por tarjetas habilitadas se devengan en un plazo de 12 meses.
- ii. Las comisiones pagadas a la fuerza de ventas por colocaciones con tarjeta de crédito se devengan de acuerdo con el plazo del financiamiento.
- iii. Las comisiones por ventas de productos financieros (disposición de efectivo, línea paralela y compra de deuda) se devengan de acuerdo con el plazo del financiamiento.

Asimismo, cuando los créditos relacionados presentan atrasos superiores a los 30 días la Caja reconoce directamente en el estado de resultados la totalidad de las Comisiones por colocaciones con tarjeta de crédito y las comisiones por ventas de productos financieros relacionados con dichos créditos vencidos.

H. Deterioro de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso del valor en libros, siempre y cuando la SBS no haya establecido un tratamiento contable específico. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso.

El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta.

El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

I. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Caja tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para liquidar la obligación, y se puede estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan en cada ejercicio y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

J. Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los mismos cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

K. Adeudos y obligaciones financieras

Los pasivos en concepto de adeudos y obligaciones financieras son registrados a su valor nominal, reconociéndose los intereses devengados en los resultados del ejercicio a su tasa efectiva.

L. Impuesto a la renta

El impuesto a la renta corriente es determinado sobre la base de la renta imponible y registrado de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Caja (nota 23).

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague (nota 24).

Los impuestos a la renta diferidos activos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a la renta diferido se reconoce como gasto o ingreso del ejercicio, o se carga o abona directamente al patrimonio cuando se relaciona con partidas que han sido cargadas o abonadas directamente al patrimonio.

La CINIIF 23 aclara los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 "Impuesto a la Renta", en los casos que exista incertidumbre sobre alguna posición tributaria asumida por la Caja en la determinación del impuesto a la renta, de forma previa el comité de interpretaciones había aclarado que la contabilización de posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta se debe de tratar bajo la NIC 12 y no bajo la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes".

Asimismo, la CINIIF 23 establece la forma de reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuesto diferidos y corrientes en los casos en que la Caja tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta. Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por la Caja respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. Además, cubre todos los aspectos que pueden ser afectados por la existencia de posiciones tributarias inciertas, esto es, pudiera afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuestos usadas (nota 24).

M. Beneficios a los trabajadores

Los beneficios sociales de los trabajadores están constituidos por:

Participación en las utilidades

La Caja reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base del 5% de la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

Vacaciones y otros beneficios al personal

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen en el resultado del ejercicio cuando el trabajador ha prestado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos.

Gratificaciones

La Caja reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal (CTS) se calcula, de acuerdo con la legislación vigente, por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores y debe ser cancelada mediante depósitos en las entidades financieras autorizadas, elegidas por ellos, en los meses de mayo y noviembre de cada año. El cálculo se hace por el monto que correspondería pagarse a la fecha del estado de situación financiera y se incluye en la cuenta provisión para beneficios sociales; se presenta en el estado de situación financiera en otros pasivos.

N. Capital social

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Las acciones preferentes, cuando existen, son registradas como otros instrumentos representativos de deuda; la diferencia entre el monto de redención de las acciones preferentes y el valor nominal de estas acciones son registradas en el capital. Los dividendos de las acciones preferentes son registrados como pasivos con cargo a resultados del período. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Caja no tiene acciones preferentes en circulación.

O. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados.

Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y la colocación es reclasificada a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Las comisiones por servicios de intermediación se reconocen como ingresos cuando se perciben, a excepción de aquellas correspondientes a las comisiones obtenidas por los cargos efectuados a las tarjetas - habientes por comisiones y penalidades generadas, que se reconocen en el ejercicio que se devengan.

Los otros ingresos y gastos son registrados en el ejercicio en que se devengan.

P. Estado de flujos de efectivo

Para efectos de presentación de este estado financiero, se consideran como efectivo y equivalentes al efectivo, el saldo del disponible al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Q. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente del Sol. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a soles usando los tipos de cambio vigentes fijados por la SBS a la fecha de las transacciones (nota 4). Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del período de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

R. (Pérdida) utilidad por acción

La (pérdida) utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la (pérdida) utilidad neta correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones comunes menos el promedio ponderado de las acciones en tesorería. Las acciones que provienen de la capitalización de utilidades de años anteriores se consideran en el cálculo del promedio ponderado de acciones como que siempre estuvieron en circulación desde el inicio del período posterior correspondiente a aquellas utilidades capitalizadas y no desde la fecha de emisión de dichas acciones.

La (pérdida) utilidad por acción diluida corresponde a la (pérdida) utilidad básica por acción, ajustada por los efectos dilutivos de acciones originadas por conversión de bonos o acciones convertibles, entre otros.

En los años 2025 y 2024, la Caja no tiene instrumentos financieros con efectos dilutivos por lo que la pérdida básica y diluida por acción es la misma.

S. Nuevos pronunciamientos contables**i. Pronunciamientos vigentes**

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los periodos iniciados el 1 de enero de 2025:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada.

ii. Pronunciamientos vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Caja tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.

iii. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Las NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima están vigentes para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.

Las NIIF S1 y S2 están sujetas a los procesos locales de adopción en Perú para entrar en vigencia.

iv. Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú

A la fecha de los estados financieros, el CNC a través:

- De la Resolución N° 006-2025-EF/30 publicada el 20 de noviembre de 2025
Aprueban el Set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2025, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- De la Resolución N° 005-2025-EF/30 publicada el 19 de noviembre de 2025
Aprueban la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades - Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES.
- De la Resolución N° 003-2025-EF/30 publicada el 19 de agosto de 2025
Aprueban la Guía práctica para la aplicación de la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas (NPIF), que facilita la elaboración de los estados financieros y sus respectivas notas explicativas, cuya aplicación es a partir del ejercicio 2025.
- De la Resolución N° 001-2025-EF/30 publicada el 23 de mayo de 2025
Aprueban las modificaciones a diversas Normas Internacionales de Información Financiera, incluyendo cambios a la NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Tal como se indica en la nota 2.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo serán aplicables a la Caja en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Caja no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

v. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el 2025

- Resolución SBS N° 00774-2025, de fecha 27 de febrero de 2025, establece reemplazar el reglamento anterior para establecer una metodología estandarizada que permita identificar, medir y mitigar el riesgo cambiario crediticio en las empresas del sistema financiero; vigente a partir del 1 de enero de 2026.
- Resolución SBS N° 00814-2025, de fecha 4 de marzo de 2025, establece modificar el reglamento para la Gestión de la Continuidad del Negocio, con la finalidad de fortalecer la resiliencia operacional de las empresas del sistema financiero, especialmente en el contexto de alta digitalización de servicios; vigente desde el día siguiente de su publicación para algunas disposiciones; otras, como las relacionadas con resiliencia digital, entran en vigor el 1 de junio de 2025 o el 1 de enero de 2026, dependiendo del tipo de empresa.
- Resolución SBS N° 00908-2025, de fecha 7 de marzo de 2025, establece modificar el Reglamento de Cuentas Básicas y del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico; con la finalidad de fortalecer la inclusión financiera mediante ajustes normativos en los procesos de identificación y verificación de clientes para la apertura de cuentas básicas y cuentas de dinero electrónico; vigente a partir del 16 de junio de 2025.
- Resolución SBS N° 00890-2025, de fecha 7 de marzo de 2025, establece modificar los Reglamentos de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros con la finalidad de regular el uso del seguro de desgravamen en productos financieros, proteger los derechos de los usuarios y promover la transparencia en la comercialización de seguros, vigente desde el día siguiente de su publicación, con un plazo de adecuación de 180 días para la mayoría de disposiciones.
- Resolución SBS N° 01065-2025, de fecha 18 de marzo de 2025, establece la publicación digital de información financiera y modificación de manuales contables, con la finalidad de modernizar la forma de publicación de estados financieros y memoria anual, promoviendo el acceso digital y la transparencia, vigente a partir del 1 de enero de 2026.
- Resolución SBS N° 1661-2025, de fecha 6 de mayo 2025, establece el Nuevo Reglamento de Canales Complementarios de Atención al Público, con la finalidad de Modernizar el marco normativo sobre canales de atención no tradicionales; vigente a partir del 1 junio 2025.
- Resolución SBS N° 1689-2025, de fecha 7 de mayo de 2025, modifica el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y el Reglamento de Infracciones y Sanciones, estable garantizar el derecho del usuario a conocer las razones de la denegatoria de un crédito; vigente a partir del 8 de mayo de 2025.

- Resolución SBS N° 1758-2025, de fecha 13 mayo 2025, establece adecuar los reportes contables a los cambios normativos sobre límites operativos, grupos económicos y exposiciones crediticias; vigente a partir del 1 de junio de 2025.
- Resolución SBS N° 1803-2025, de fecha 19 de mayo de 2025, establece mejorar la planificación y control de inversiones bajo el mecanismo de obras por impuestos, optimizando el uso de certificados tributarios y fortaleciendo la gobernanza interna vigente a partir del 20 de mayo de 2025.
- Resolución SBS N° 02531-2025, de fecha 17 de julio de 2025; establece los procedimientos y lineamientos que deben seguir las empresas del sistema financiero para rectificar y regularizar la información crediticia en la Central de Riesgos, en cumplimiento de la Ley N° 32327; vigente a partir del 8 de agosto del 2025.
- Resolución SBS N° 2663-2025, de fecha 30 de julio de 2025, establece actualizar y armonizar el Manual de Contabilidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), especialmente las NIIF 9, 13 y 15; vigente a partir de enero de 2027.
- Resolución SBS N° 2664-2025, de fecha 30 de julio de 2025, establece aprobar un Nuevo Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero o, alineado con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); vigente a partir de enero de 2027.
- Resolución SBS N° 2665-2025, de fecha 30 de julio de 2025, establece actualizar el reglamento de negociación y contabilización de derivados financieros, armonizándolo con las NIIF y fortaleciendo la gestión de riesgos; vigente a partir de enero de 2027.
- Resolución SBS N° 2685-2025, de fecha 1 de agosto de 2025, establece actualizar la frecuencia y contenido de reportes relacionados con el riesgo país y grupos económicos; vigente a partir de enero de 2026.
- Resolución SBS N° 02869-2025, de fecha 14 de agosto de 2025, modifican el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez (Resolución SBS N° 4221-2023) y el Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, establece incorporar los ETFs conformados por bonos soberanos como activos líquidos, vigente a partir del 1 de septiembre de 2025.
- Resolución SBS N° 3289-2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, establece modificar el Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, con la finalidad de actualizar el Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito para incorporar disposiciones sobre la gestión de riesgo de concentración, en línea con los principios de Basilea y mejores prácticas internacionales; vigente desde el día siguiente de su publicación.

- Resolución SBS N° 3401-2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, establece fortalecer el marco normativo de gestión del riesgo de mercado, incorporando nuevas definiciones y requisitos de medición, control y revelación; vigente desde el día siguiente de su publicación.
- Resolución SBS N° 03622-2025, de fecha 7 de octubre de 2025, establece aprobar la Norma LAFT para operadores de juegos y apuestas a distancia bajo supervisión del MINCETUR. Regula SPLAFT, debida diligencia de clientes, directores, trabajadores y proveedores, RO y ROS, funciones del oficial de cumplimiento, tratamiento del grupo económico, conservación de información, supervisión y sanciones; vigente desde el día siguiente de su publicación.
- Resolución SBS N° 03716-2025, de fecha 14 de octubre de 2025, establece modificar el Manual de Contabilidad e incorpora un nuevo Reporte N° 28 sobre información financiera de deudores no minoristas, así como ajustes a la Circular sobre información mínima para créditos; vigente desde el día siguiente de su publicación.
- Resolución SBS N° 3763-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, establece modificar el procedimiento operativo que permite disponer hasta 25% del fondo de pensiones para la compra o amortización de un único inmueble urbano, adecuándolo a la Ley N° 32123; vigente desde el día siguiente de su publicación.
- Resolución SBS N° 04200-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, establece modificar el Reglamento de Supervisión Consolidada: precisa el marco contable para armonización de políticas contables, reglas para cálculo del patrimonio efectivo consolidado, ajustes a deducciones, reversión de utilidades y ganancias no realizadas; amplía requerimientos de información trimestral, hojas de eliminación y manuales de riesgos; establece plazos de vigencia y modifica entrada en vigencia del Manual de Contabilidad para AFP; vigente a partir de la información correspondiente al primer trimestre de 2026, salvo lo establecido en el Artículo Tercero que entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

4. Saldos en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en nuevos soles al tipo de cambio promedio ponderado de oferta y demanda publicado por la SBS vigente a esa fecha, el cual fue S/ 3.363 por US\$ 1 (S/ 3.764 en el 2024).

Las operaciones en moneda extranjera en el país se canalizan a través del mercado libre bancario. Los tipos de cambio compra y ventas vigentes al 31 de diciembre de 2025 son de S/ 3.358 y S/ 3.368 por US\$ 1, respectivamente (S/ 3.758 y S/ 3.770 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2024, respectivamente).

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2025	2024
Activo		
Disponible	616	451
Cuentas por cobrar, neto	2	212
Otros activos	324	20
	942	683
Pasivo		
Obligaciones con el público	(11)	(27)
Cuentas por pagar	(679)	(468)
Otros pasivos	(200)	(544)
	(890)	(1,039)
Posición pasiva neta	52	(356)

Al 31 de diciembre de 2025 la Caja ha registrado ganancias por diferencia en cambio por miles de S/ 2,514 (miles de S/ 2,403 en el 2024) y pérdidas por diferencia en cambio por miles de S/ 37 (miles de S/ 189 en el 2024), las que se presentan netas en el rubro Diferencia en cambio, neta del estado de resultados.

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad en los resultados de la Caja si el Sol se hubiera revaluado/devaluado 5% respecto del dólar estadounidense:

<i>En miles de soles</i>	Aumento/ disminución tipo de cambio	Efecto en resultados antes de impuestos
		Fortalecimiento/ Debilitamiento
2025	5% (5%)	9 (9)
2024	5% (5%)	(67) 67

5. Disponible

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Caja	1,448	1,255
Banco Central de Reserva del Perú – BCRP (a)	62,039	47,595
Banco y otras empresas del Sistema Financiero del país y del exterior	16,421	12,771
Disponible restringido	3,141	5,451
	83,049	67,072

- (a) Al 31 de diciembre de 2025, los saldos en las cuentas corrientes que la Caja mantiene en el BCRP incluyen miles de US\$ 296 y miles de S/ 6,639 (miles de US\$ 229 y miles de S/ 4,723 al 31 de diciembre de 2024), destinados a cubrir el encaje legal que la Caja debe mantener por depósitos captados de terceros y otros pasivos financieros, según los límites fijados por las disposiciones legales vigentes. La Caja debe mantener un encaje mínimo legal de 5.50% por el total de sus obligaciones sujetas a encaje en moneda nacional y de 35% por el total de sus obligaciones sujetas a encaje en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 (encaje mínimo legal de 5.50% en moneda nacional y 35% en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024).

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por el exceso a la parte exigible del encaje mínimo legal en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre del 2024 el exceso de encaje mínimo en moneda nacional devengó intereses a una tasa efectiva anual de 0.30% y 1.05% respectivamente; y en moneda extranjera devengó intereses a una tasa efectiva anual de 3.25%, 3.90%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos de depósitos a plazo que la Caja mantiene en el BCRP incluyen miles de S/ 54,400, devengó intereses a una tasa efectiva anual de 4.20%.

Durante los años 2025 y 2024, la Caja registró intereses devengados por miles de S/ 1,187 y miles de S/ 903, respectivamente, los cuales se registraron en Ingresos por fondos disponibles del rubro Ingresos por intereses del estado de resultados (nota 18).

6. Inversiones Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Certificados de depósitos del Banco Central de Reserva del Perú	19,852	14,835
	19,852	14,835

Los certificados de depósitos emitidos por el BCRP son títulos libremente negociables emitidos en moneda nacional, adjudicados mediante subastas públicas del BCRP. Al 31 de diciembre de 2025, estos certificados devengan intereses en base a tasas que fluctuaron entre 3.99% y 4.03% anual y vencen en enero y abril 2026 (la tasa fluctuó alrededor de 4.47% y 4.66% anual en el 2024 y tenían vencimiento en enero y julio 2025).

Asimismo, el rendimiento devengado de las inversiones durante 2025 y 2024, ascendió a miles de S/802 y miles de S/1,741, respectivamente, y se incluyen en el rubro ingresos y gastos por intereses del estado de resultados (nota 18).

7. Cartera de Créditos, Neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Créditos directos			
Créditos vigentes		442,897	458,089
Créditos vencidos		14,966	17,908
Créditos refinanciados		15,444	18,887
		473,307	494,884
Mas			
Rendimientos devengados		10,080	11,148
Menos			
Provisión para incobrabilidad de créditos		(46,342)	(51,056)
Total créditos directos, neto		437,045	454,976
Créditos contingentes	17	1,221,702	1,196,928

El saldo de la cartera de créditos, conformado por créditos directos y contingentes, corresponde únicamente a créditos en soles.

(a) Al 31 de diciembre, la cartera de créditos es clasificada por categorías de riesgo, siguiendo las normas vigentes emitidas por la SBS, y se resume como sigue:

En miles de soles	N° de deudores		Créditos				
			Directos		Contingentes		Total
2025							
Normal	390,960	72.85%	409,143	86.44%	1,040,273	85.15%	1,449,416
Con problemas potenciales	9,647	1.80%	11,575	2.45%	15,145	1.24%	26,720
Deficiente	10,353	1.93%	11,777	2.49%	11,881	0.97%	23,658
Dudoso	31,482	5.87%	30,713	6.49%	22,409	1.83%	53,122
Pérdida	94,233	17.56%	10,099	2.13%	131,994	10.80%	142,093
	536,675	100.00%	473,307	100.00%	1,221,702	100.00%	1,695,009
2024							
Normal	376,230	71.69%	417,965	84.46%	1,017,212	84.99%	1,435,177
Con problemas potenciales	10,765	2.05%	15,807	3.19%	13,599	1.14%	29,406
Deficiente	10,101	1.92%	14,328	2.90%	8,927	0.75%	23,255
Dudoso	30,521	5.82%	36,202	7.32%	19,402	1.62%	55,604
Pérdida	97,173	18.52%	10,582	2.14%	137,788	11.51%	148,370
	524,790	100.00%	494,884	100.00%	1,196,928	100.00%	1,691,812

Los totales de cartera del cuadro anterior comprenden: créditos directos (netos de intereses diferidos) y créditos contingentes.

- (b) Tasas de interés y garantías
Las tasas anuales son fijadas libremente por la Caja. Al 31 de diciembre de 2025 la tasa de interés efectiva anual activa promedio la Caja fue de 64.61% (68.76% al 31 de diciembre de 2024).
- (c) La clasificación por destino de la cartera de créditos directa es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Consumo revolvente	244,391	51.63%	263,921	53.33%
Consumo no revolvente	228,916	48.37%	230,963	46.67%
	473,307	100.00%	494,884	100.00%

Los saldos de consumo no revolvente corresponden a los productos financieros de línea paralela y compra de deuda.

- (d) El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Saldo inicial al 1 de enero	51,056	59,684
Adiciones con cargo a resultados	69,313	92,205
Castigos	(74,027)	(100,833)
Saldo final	46,342	51,056

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de la provisión para incobrabilidad de créditos directos se compone de la siguiente manera:

	2025				2024			
<i>En miles de soles</i>	Genérica	Específica	Voluntaria	Total	Genérica	Específica	Voluntaria	Total
Tipos de crédito								
Consumo	4,092	32,050	10,200	46,342	4,180	36,676	10,200	51,056
	4,092	32,050	10,200	46,342	4,180	36,676	10,200	51,056

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Caja mantiene un saldo de provisión voluntaria por miles de S/ 10,200 con la finalidad de cubrir el requerimiento de provisiones procíclicas en el caso que la regla procíclica sea activada por la SBS.

En el caso de los créditos contingentes, estos no tienen exposición al riesgo crediticio, por lo que no han sido provisionados.

La Gerencia considera que el nivel de provisión para incobrabilidad de créditos es adecuado para cubrir eventuales pérdidas en la cartera de créditos a la fecha del estado de situación financiera.

- (e) A continuación, se presenta la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos, neta, mostrada en el estado de resultados:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Provisión para incobrabilidad de créditos	(69,313)	(92,205)
Ingreso por recuperación de cartera castigada	15,122	14,546
Provisiones para créditos directos, neta de recuperos	(54,191)	(77,659)

Al 31 de diciembre, la cartera de créditos (directos) tiene los siguientes vencimientos:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Hasta un mes	73,013	15.43%	78,342	15.83%
Más de 1 mes y menos de 3 meses	154,669	32.68%	164,731	33.29%
Entre 3 y 6 meses	55,057	11.63%	59,328	11.99%
Entre 6 y 12 meses	67,970	14.36%	71,299	14.41%
Más de 12 meses	107,632	22.74%	103,276	20.87%
Vencidos y en cobranza judicial	14,966	3.16%	17,908	3.62%
	473,307	100.00%	494,884	100.00%

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

La Caja ha ejecutado reprogramaciones de créditos de acuerdo con lo dispuesto en los oficios del estado de emergencia por COVID-19. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los créditos reprogramados son reportados de acuerdo con el siguiente cuadro:

<i>En miles de soles</i>	Masiva	Individual	Total	%
2025				
Tipo de crédito				
Consumo revolving	1	2	3	100
	1	2	3	100
2024				
Tipo de crédito				
Consumo revolving	2	24	26	61
Consumo no revolving	-	17	17	39
	2	41	43	100

8. Cuentas por Cobrar, Neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Cuentas por cobrar por venta de servicios (a)		20,338	16,841
Cuentas por cobrar a partes vinculadas	25	5,602	5,553
Comisiones por cobrar por líneas de crédito (b)		3,681	3,634
Otras cuentas por cobrar		7,116	7,710
Provisión de cobranza dudosa		(10,589)	(8,445)
		26,148	25,293

- (a) Corresponde principalmente a comisiones por comercialización, recaudación y cobranza de seguros en virtud de los contratos firmados con empresas aseguradoras locales.
- (b) Corresponde principalmente a los cargos en tarjetas efectuados a los clientes por los cargos, comisiones y penalidades generadas.

Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente y no generan intereses.

9. Instalaciones, Mobiliario y Equipo, Neto

El movimiento en el costo y en depreciación acumulada de instalaciones, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldos iniciales	Adiciones	Reclasificación y/o bajas	Saldos finales
2025				
Equipos de cómputo	14,315	1,207	(406)	15,116
Muebles y enseres	2,947	295	(132)	3,110
Equipos diversos	6,824	58	(94)	6,788
Mejoras en propiedades alquiladas	4,155	420	-	4,575
Obras en curso	-	114	(104)	10
	28,241	2,094	(736)	29,599
Depreciación acumulada				
Equipos de cómputo	(10,174)	(1,149)	406	(10,917)
Muebles y enseres	(2,891)	(109)	132	(2,868)
Equipos diversos	(6,396)	(274)	94	(6,576)
Mejoras en propiedades alquiladas	(3,854)	(72)	-	(3,926)
	(23,315)	(1,604)	632	(24,287)
	4,926	-	-	5,312

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	Saldos iniciales	Adiciones	Reclasificación y/o bajas	Saldos finales
2024				
Equipos de cómputo	15,099	3,341	(4,125)	14,315
Muebles y enseres	3,295	57	(405)	2,947
Equipos diversos	8,018	25	(1,219)	6,824
Obrass en curso	952	-	(952)	-
Mejoras en propiedades alquiladas	4,097	101	(43)	4,155
	31,461	3,524	(6,744)	28,241
Depreciación acumulada				
Equipos de cómputo	(14,080)	(1,171)	5,077	(10,174)
Muebles y enseres	(3,276)	(20)	405	(2,891)
Equipos diversos	(6,113)	(547)	264	(6,396)
Mejoras en propiedades alquiladas	(3,842)	(53)	41	(3,854)
	(27,311)	(1,791)	5,787	(23,315)
	4,150	1,733	(957)	4,926

- (a) Las entidades financieras establecidas en Perú están prohibidas de dar en garantía los bienes que conforman sus instalaciones, mobiliario y equipo.
- (b) La Caja mantiene seguros sobre los principales bienes que conforman sus instalaciones, mobiliario y equipo de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia.
- (c) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Caja mantiene activos fijos totalmente depreciados que aún se encuentran en uso por S/4,064 y S/3,657, respectivamente.
- (d) En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro de las instalaciones, mobiliario y equipo mantenidos por la Caja al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

10. Activo Intangible, Neto

El movimiento en el costo y en la amortización acumulada de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldos iniciales	Adiciones	Saldos finales
2025			
Costo			
Licencias y software	30,490	1,353	31,843
Intangibles en curso	-	2,524	2,524
Amortización acumulada			
Licencias y software	(26,406)	(1,376)	(27,782)
	4,084	2,501	6,585
2024			
Costo			
Licencias y software	27,876	2,614	30,490
Amortización acumulada			
Licencias y software	(24,586)	(1,820)	(26,406)
	3,290	794	4,084

11. Otros Activos, Neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Impuesto corriente (a)	4,690	4,499
Comisiones de ventas diferidas (b)	6,405	6,036
Operaciones en trámite (c)	5,792	5,082
Otros	920	1,227
	17,807	16,844

- (a) Al 31 de diciembre de 2025 corresponde al crédito fiscal por impuesto a la renta por miles de S/4,917 menos i) provisión por impuesto general a las ventas por miles de S/223 y ii) retenciones del IGV por miles S/4 (al 31 de diciembre del 2024, corresponde al crédito fiscal por impuesto a la renta por miles de S/ 4,716 menos i) provisión por impuesto general a las ventas por miles de S/ 208 y ii) retenciones del IGV por miles S/ 9).
- (b) Corresponden a comisiones pagadas a la fuerza de ventas por las ventas de tarjetas habilitadas que se devengan en un plazo de 12 meses, y venta de colocaciones y otros productos financieros que se devengan de acuerdo con el plazo del financiamiento.
- (c) Las operaciones en trámite están referidas principalmente a transacciones efectuadas durante los últimos días del mes, que son reclasificadas en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, comprenden principalmente las transacciones pendientes de regularizar relacionadas con operaciones de tarjetas de crédito.

12. Obligaciones con el Público y Depósitos de Empresas del Sistema Financiero

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el rubro de obligaciones con el público comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Depósito por compensación por tiempo de servicios por convenios y ordinarios (a)	51,112	47,690
Depósitos a plazo (b)	230,399	245,071
Compensación por tiempo de servicios (CTS)	377	392
Otros menores	148	127
	282,036	293,280

- (a) Corresponden a los fondos por compensación por tiempo de servicios captados de los trabajadores del Grupo Cencosud y del público en general.
- (b) El saldo comprende depósitos a plazo captados de personas naturales y personas jurídicas.

Tasas de interés

Las tasas anuales son fijadas libremente por la Caja. Las tasas vigentes al 31 de diciembre fluctuaron de la siguiente forma para los principales productos (tasa efectiva anual):

%	2025		2024	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Depósitos de ahorro	2.00	-	2.00	-
Depósitos a plazo	2.89 – 5.80	0.00 – 0.25	4.01 – 7.88	0.20 – 0.25
Depósitos CTS	4.70	-	4.55	-
Obligaciones por Cuentas a Plazo	5.47	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2025, el monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) equivalente a miles de S/ 117 (miles de S/ 122 al 31 de diciembre de 2024).

13. Adeudos y Obligaciones Financieras

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Obligaciones en el país		
Bancos relacionados (a)	70,000	100,000
Otros bancos (b)	40,000	30,000
Valores y títulos		
Certificados de Depósitos Negociables (c)	28,444	-
	138,444	130,000
Intereses por pagar	1,483	560
	139,927	130,560

- (a) Al 31 de diciembre de 2025, la Caja mantiene los adeudos y obligaciones con bancos relacionados incluyen las deudas por pagar a Scotiabank Perú S.A.A. por miles de S/ 70,000, las cuales devengan intereses a tasa de 6.39% con vencimientos entre agosto y noviembre 2026 (al 31 de diciembre de 2024, miles de S/ 100,000, devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 5.66% y 7.18% con vencimientos entre febrero y setiembre 2025).
- (b) Al 31 de diciembre de 2025, la Caja mantiene adeudos y obligaciones con otros bancos por miles de S/40,000 devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 5.14% y 5.31% con vencimientos en febrero y junio 2026 (al 31 de diciembre de 2025, miles de S/ 30,000, las cuales devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 5.36% y 5.58% con vencimientos en febrero y abril 2025).
- (c) Al 31 de diciembre de 2025 la Caja emitió Certificados de Depósito Negociables - Primera emisión (Serie A) por miles S/ 30,000 con un valor nominal de S/ 1,000 a 360 días con una tasa de interés de 5.47%.

Asimismo, el gasto por intereses devengados por estos Certificados durante 2025 ascendió a miles de S/1,269 y se incluyen en el rubro ingresos y gastos por intereses del estado de resultados.

Estos préstamos no cuentan con garantías otorgadas ni cláusulas de cumplimiento.

14. Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Cuentas por pagar a partes vinculadas	25	16,531	14,879
Provisiones por servicios recibidos (a)		9,679	12,961
Recaudaciones de seguros		8,964	5,261
Proveedores de servicios (b)		5,313	5,195
Saldo por pagar a clientes		2,141	3,579
Vacaciones por pagar		1,298	1,215
Otras cuentas por pagar		1,703	1,392
Tributos y contribuciones		1,027	1,113
Detracciones por pagar		22	650
Otros menores		3,824	1,438
		50,502	47,683

- (a) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el saldo comprende principalmente a facturas no emitidas por los servicios prestados de procesamiento de datos y otros servicios de terceros.
- (b) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el saldo de la cuenta de proveedores comprende los servicios prestados para el funcionamiento de la Caja, como administración de la tarjeta, traslado de valores, alquileres, digitalización de contratos de clientes, entre otros.

15. Provisiones y Otros Pasivos, Neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Operaciones en trámite (a)	2,493	2,047
Provisiones para litigios y demandas (b)	497	6,590
Otros	282	627
	3,272	9,264

- (a) Las operaciones en trámite son transacciones efectuadas los últimos días del mes, reclasificadas el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados de la Caja. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se incluyen principalmente transacciones correspondientes a los depósitos en tránsito.
- (b) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluye provisiones por las diversas contingencias legales por demandas y/o denuncias que la Caja mantiene dada la naturaleza de sus operaciones y actividades que constituyen el objeto social de la Caja, no previéndose ningún impacto significativo sobre sus operaciones o resultados. En opinión de la Gerencia y de los asesores legales de la Caja, no se considera necesario para las contingencias una provisión adicional a las registradas contablemente.

Al 31 de diciembre de 2024, la Caja mantuvo demandas ante el Juzgado a fin de declarar la nulidad de facturas que fueron emitidas por un proveedor de servicios de forma fraudulenta y con un fin ilícito. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales al 31 de diciembre de 2024 la calificación de este proceso tiene categoría Probable, por lo que se constituyó una provisión por contingencia de acuerdo con la Resolución SBS N° 02451-2021 (nota 22 (f)).

16. Patrimonio

A. Patrimonio efectivo

El patrimonio efectivo se utiliza para calcular ciertos límites y restricciones aplicables a las entidades bancarias en Perú, las cuales la Gerencia de la Caja considera haber cumplido en su totalidad.

Este se determina de acuerdo con la Ley General y sus modificatorias, el cual al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no puede ser menor al 10% y 9.5% de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio, de mercado y operacional. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio efectivo fue determinado de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Patrimonio efectivo de nivel 1		
Acciones comunes	197,712	197,712
Capital en trámite – Acciones comunes		
Reserva legal	-	-
Utilidad/Pérdida neta del ejercicio	9,546	(10,425)
Utilidad/Pérdida neta ejercicio con acuerdo de capitalización	-	
Pérdida acumulada	(49,951)	(39,527)
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	(1)	-
Otros activos intangibles	(3,949)	(858)
Activo por impuesto a la renta diferido asociado a pérdidas tributarias generadas en períodos anteriores	(29,891)	(32,637)
	123,466	114,265
Patrimonio efectivo de nivel 2		
Provisión genérica para créditos	8,165	8,443
Otras deducciones que determine la Superintendencia mediante norma de carácter general.	(2,633)	(2,001)
	5,532	6,442
Patrimonio efectivo total	128,998	120,707

Mediante a resolución SBS N° 525-2024 se modificó el plazo de adecuación dado en la Resolución SBS N° 274-2024 en referencia al límite global, estableciendo temporalmente hasta agosto del 2024 que el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 9% de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales, de setiembre a febrero del 2025 sea 9.5% y a partir de marzo del 2025 sea 10%. Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio efectivo de la Caja representa el 15.83% de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, operativo y de crédito (14.44% al 31 de diciembre de 2024).

Mediante Resolución SBS N° 2115-2009 se aprobó el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Caja aplica el método del indicador básico para el cálculo del patrimonio efectivo por riesgo operacional.

Finalmente, mediante Resolución SBS N°3953-2022, la SBS aprobó la metodología del cálculo del requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: Riesgo por concentración y Riesgo por tasa de interés en el libro bancario. Asimismo, mediante Resolución SBS N°3954-2022 se aprobó la metodología del cálculo del requerimiento de Colchones de Conservación, por Ciclo Económico y por Riesgo por Concentración de Mercado. Al 31 de diciembre de 2025 el requerimiento de patrimonio efectivo adicional (requerimiento por riesgos adicionales y colchones) ascendió a miles de S/21,579 (miles de S/16,869 al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el superávit global de patrimonio efectivo se determina como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Requerimiento de patrimonio efectivo		
Por riesgo de crédito, mercado y operacional	81,489	80,202
Patrimonio efectivo adicional	21,579	16,869
Total requerimiento de patrimonio efectivo	103,068	97,071
Patrimonio efectivo	128,998	120,707
Superávit global de patrimonio efectivo	25,930	23,636

B. Capital social

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital social de la Caja está representado por 197,711,834 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/ 1 por acción (177,711,834 acciones comunes al 31 de diciembre de 2023).

En Junta General de Accionistas realizada el 28 de febrero de 2024 se acordó el aumento de capital en miles de S/20,000. Los aportes fueron realizados en efectivo por Scotiabank Perú S.A.A. y Cencosud Perú S.A. por miles de S/10,200 y S/9,800, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025, la estructura societaria de la Caja es la siguiente:

Porcentaje de participación individual del capital	Número de accionistas	Porcentaje total de Participación
De 0.00 a 0.01	1	0.01
De 0.02 a 100	2	99.99
	3	100.00

C. Reserva legal

De conformidad con las normas legales vigentes, la Caja debe alcanzar una reserva legal no menor al 35% de su capital social. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10% de sus utilidades netas y puede ser utilizada únicamente para cubrir pérdidas acumuladas.

D. Resultados acumulados

En Junta General de Accionistas realizada el 27 de marzo de 2025, se acordó que, al no haberse generado utilidad en el año 2024, no es aplicable la asignación del 10% de la misma para incrementar la reserva legal.

En Junta General de Accionistas realizada el 27 de marzo de 2024, se acordó que, al no haberse generado utilidad en el año 2023, no es aplicable la asignación del 10% de la misma para incrementar la reserva legal.

17. Cuentas Contingentes

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Cuentas contingentes			
Líneas de crédito aprobadas y no utilizadas	7	1,221,702	1,196,928
		1,221,702	1,196,928

18. Ingresos y Gastos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Ingreso por intereses			
Intereses y comisiones por cartera de créditos		161,139	169,774
Intereses por fondos disponibles	5	1,187	903
Intereses por inversiones disponibles para la venta	6	802	1,741
		163,128	172,418
Gastos por intereses			
Intereses y comisiones por obligaciones con el público		(15,462)	(19,230)
Intereses y comisiones por adeudos y obligaciones financieras		(6,966)	(11,533)
		(22,428)	(30,763)
Margen financiero bruto		140,700	141,655

19. Gastos de Personal y Directorio

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Remuneración básica	18,928	17,813
Gratificaciones	3,975	3,933
Remuneraciones variables	2,413	2,784
Compensación por tiempo de servicio	2,342	2,307
Comisiones por ventas	1,665	1,700
Vacaciones	2,018	2,053
Fondo de pensiones	2,025	1,961
Bonificación	1,117	793
Indemnizaciones	518	501
Seguridad y previsión social	372	373
Horas extras	56	59
Dietas	120	120
Otros gastos de personal	2,191	2,563
	37,740	36,960

20. Gastos por Servicios Recibidos de Terceros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Servicios de call center (a)	10,224	11,104
Servicios recibidos por terceros (b)	7,260	8,209
Servicios de cobranza	7,435	7,567
Otros servicios recibidos (c)	5,275	4,586
Alquileres	6,589	6,361
Publicidad	8,390	7,021
Recaudación	4,116	4,775
Reparación y mantenimiento	10,914	9,633
Servicios sistemas y proceso	7,901	7,917
Mensajería, correos y comunicaciones	2,026	2,202
Seguros	1,782	2,241
Suministros diversos	2,491	2,983
	74,403	74,599

- (a) Corresponde a servicios de telemarketing para la venta de tarjetas y productos financieros, como parte de la fuerza de ventas externa.
- (b) Corresponde a servicios de consultoría en servicios por terceros especializados.
- (c) Corresponden principalmente a los gastos del programa de fidelización a través de "puntos bonus", servicios de transporte nacional, vigilancia y entre otros.

21. Ingresos por Servicios Financieros, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Ingresos		
Comisiones por recaudación de seguros	36,288	38,224
Comisión merchant Visa Mastercard (a)	12,186	12,559
Comisión merchant vinculadas (b)	4,778	5,164
Comisiones por líneas de crédito (c)	12,513	12,549
	65,765	68,496
Gastos		
Servicio de procesamiento electrónico	(23,892)	(21,512)
Mantenimiento de cuentas corrientes	(1,049)	(1,391)
Primas al Fondo de Seguros de Depósito	(1,162)	(1,254)
Gastos diversos	(3,379)	(2,634)
	(29,482)	(26,791)
	36,283	41,705

- (a) Corresponde a la comisión que recibe la Caja por el importe cobrado a los clientes por los consumos que estos realizan con tarjetas de la Caja en establecimientos afiliados a las redes de Visa y MasterCard.
- (b) Corresponde a la comisión que recibe la Caja por un porcentaje de las ventas realizadas en las empresas del Grupo Cencosud Perú con tarjetas de la Caja.

- (c) Corresponde principalmente a los cargos en tarjetas efectuados a los clientes por los cargos, comisiones y penalidades generadas.

22. Otros Ingresos y Gastos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Reversión de provisiones (a)	11,314	4,398
Otros ingresos	584	410
Ingresos por marketing (b)	48	94
Ingresos por descuentos (c)	686	365
Incentivos recibidos (d)	2,688	4,628
Eventos de pérdida (e)	(1,778)	(1,533)
Gestión de procesos (f)	(3,815)	(2,124)
Sanciones administrativas	(3)	(22)
Otros gastos	(421)	(199)
	9,303	6,017

- (a) Comprende la reversión de provisiones registradas en los períodos anteriores.
- (b) Corresponde al ingreso calculado a través de un porcentaje de las primas netas vendidas, acordado con las compañías de seguros.
- (c) Corresponden al acuerdo de comercialización con Cencosud Perú S.A., mediante el cual la Caja obtiene un porcentaje de las ventas promocionales con tarjetas en las tiendas de retail del Grupo Cencosud.
- (d) Comprende los incentivos recibidos por cumplimiento de metas de ventas, en cumplimiento de los acuerdos con las compañías de seguros.
- (e) Corresponde a consumos no reconocidos de clientes, principalmente por compras en Internet.
- (f) Corresponde a eventos de pérdida por riesgo operacional por ejecución, entrega y gestión de procesos (nota 15(b)).

23. Situación Tributaria

Convenio de estabilidad jurídica

- A. Con fecha 24 de mayo de 2012, la Caja suscribió con el Estado Peruano un Convenio de Estabilidad Jurídica al amparo de lo dispuesto en el título II del Decreto Legislativo N° 662 y el capítulo I del Título V del Decreto Legislativo N° 757 y la Ley N° 27342. El Convenio tiene una vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio; por lo que la tasa del impuesto a la renta vigente es del 30% hasta el ejercicio 2021. En el ejercicio 2022 se deja sin efecto al Convenio de Estabilidad Jurídica.

Tasas impositivas

- B. La Caja está sujeta al régimen tributario peruano del Impuesto a la Renta.
- C. La Caja está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la tasa del Impuesto a las Ganancias Corporativas es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Caja.

Para el ejercicio 2025 y 2024, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 4.1%, respectivamente.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- D. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Japón y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Pérdidas Tributarias

- E. El régimen de pérdidas tributarias regulados en el artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta, establece 2 sistemas de compensación pérdidas tributarias:
 - (a) Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, contra el 100% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos contados a partir del ejercicio siguiente de generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso no podrá compensarse en los ejercicios posteriores.
 - (b) Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, hasta el 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores, sin límite temporal.

Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, contra las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos contados a partir del ejercicio siguiente de generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso no podrá compensarse en los ejercicios posteriores.

Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1481 publicado el 08 de mayo de 2020, de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas bajo el Sistema A de compensación de pérdidas, únicamente para la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana obtenida en el ejercicio gravable 2020, fue de cinco años.

Al 31 de diciembre de 2024, la Caja optó por el Sistema B, y determinó su pérdida tributaria arrastrable en miles de S/109,090. Al 31 de diciembre de 2025 no ha prescrito su pérdida tributaria y mantiene un saldo de miles S/ 99,779.

La Caja reconoció el activo por impuesto a la renta diferido relacionado a la pérdida tributaria arrastrable que se considera será recuperada con las utilidades generadas en los próximos ejercicios fiscales, el cual asciende a miles de S/ 37,245 al 31 de diciembre de 2025 (miles de S/ 40,518 al 31 diciembre de 2024 (nota 24).

Determinación del impuesto a las ganancias

F. El gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias comprende:

En miles de soles	Nota	2025	2024
Impuesto a la renta corriente			
Año corriente		2,609	-
Ajuste de año anterior		113	-
		2,722	-
Impuesto a la renta diferido			
Año corriente		3,275	2,752
Ajuste de año anterior		-	(838)
	24	3,275	1,914
Ingreso neto por impuesto a la renta		5,997	1,914

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

En miles de soles	2025		2024	
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta	15,543	100.00%	(12,339)	100.00%
Impuesto a la renta (teórico)	4,585	29.50%	3,640	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones				
Diferencias permanentes	1,299	8.36%	(1,011)	(8.19%)
Ajuste del impuesto a la renta del ejercicio anterior	113	0.72%	(838)	(6.79%)
Ajuste por el cambio de tasa del impuesto a la renta	-	-	123	1.00%
Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	5,997	38.58%	1,914	15.51%

Impuesto Temporal a los Activos Netos

- G. La Caja esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2022 y 2021 aplicable al monto de los activos netos que excedan de miles de S/ 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta mensuales del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta mensuales y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Caja a la fecha de este informe, aún no ha presentado la declaración por Impuesto temporal a los activos netos para el año 2025 debido a que tiene un vencimiento posterior (miles de S/ 2,648 en el año 2024).

Impuesto a las Transacciones Financieras

- H. Por los ejercicios 2025 y 2024, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de transferencia

- I. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, a partir del 1 de enero del 2017 el Decreto Legislativo No.1312 y su Reglamento, establece mediaciones con respecto a los precios de transacciones con empresas vinculadas y/o con empresas domiciliadas en paraísos fiscales. Uno de los principales cambios, son las nuevas obligaciones formales Informativas: Declaración Jurada Informativa Reporte Local, Reporte Maestro y Reporte País por País.

Por otro lado, los servicios intercompañía deben acreditar el test de beneficio, evidenciar la prestación efectiva del servicio, naturaleza del servicio, necesidad real del servicio, costos y gastos incurridos por el prestador del servicio, así como los criterios razonables de asignación de aquellos. Y, para servicios considerados bajo valor agregado el margen de utilidad no debe exceder al 5% de los costos y gastos incurridos.

Con base en el análisis de las operaciones de la Caja, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- J. La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta y las pérdidas tributarias determinadas por la Caja en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, están pendiente de revisión por parte de la Administración Tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la correspondiente declaración jurada del impuesto a la renta. Es importante señalar, que el ejercicio 2018 prescribió el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, en el período de diciembre 2022 la Administración Tributaria concluyó el proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta del período 2019, en ese sentido, la Gerencia realizó un pago bajo protesto. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

Al 30 de setiembre 2023 concluyó la fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio 2020, en ese sentido, la Gerencia realizó un pago bajo protesto. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

Así, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, estos procesos tributarios y los años pendientes de revisión fiscal, no van a generar pasivos significativos que impacten en los resultados financieros de la Caja, lo que se condice con la CINIIF 23.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

- K. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la tasa del Impuesto General a las Ventas es de 18% sobre la base imponible determinada mensualmente por la Caja.

Cabe agregar que, no están gravadas con el Impuesto General a las Ventas las comisiones e intereses derivados de las operaciones propias de las Empresas Bancarias y Financieras, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Cajas Municipales de Crédito Popular, Empresa de Desarrollo de la Pequeña y Microempresa - EDPYME, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Rurales de Ahorro y Crédito.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2025

Concepto normativo de devengo

- L. De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1425 se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019.

En términos generales, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta se deberá evaluar si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.

Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

- M. El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusiva General contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario

- N. A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti - elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

- O. **Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades**

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

P. Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

Q. Enajenación indirecta de acciones

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de las personas jurídicas peruanas que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

R. Depreciación de activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

S. Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

T. Otros cambios relevantes

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley No. 31651.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo No. 1519.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo No. 1519.

Mediante el Decreto Supremo N°1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N°662 y N°757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N°27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1529 y vigente a partir del 1 de abril del 2022, se modificó la Ley No. 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

24. Impuesto a la Renta Diferido

El movimiento del impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Saldo al 01.01.2025	(Débito) crédito resultados	Saldo al 31.12.2025
Diferencias temporales				
Diferencia de tasas de depreciación		3,649	(405)	3,244
Diferencia de tasas de amortización		2,907	306	3,213
Vacaciones		1,323	83	1,406
Provisiones para litigios y demandas		1,342	(2,141)	(799)
Provisión de cartera de créditos		14,302	417	14,719
Provisión de servicios de auditoría		873	(106)	767
Provisiones varias		7,917	376	8,293
Pérdida tributaria		111,430	(9,311)	102,119
Comisiones de ventas diferidas		(6,095)	(321)	(6,416)
Diferencias temporales, neto		137,648	(11,102)	126,546
Cálculo de impuesto a la renta diferido	<i>24.A y C</i>			
Impuesto a la renta diferido (30%)		41,172	(3,275)	37,897
Impuesto a la renta diferido (29.5%)		(652)	-	(652)
Ajuste por quiebre de tasa (29.5%)		40,520	(3,275)	37,245

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Saldo al 01.01.2024	(Débito) crédito resultados	Saldo al 31.12.2024
Diferencias temporales				
Diferencia de tasas de depreciación		3,895	(246)	3,649
Diferencia de tasas de amortización		1,993	914	2,907
Vacaciones		1,384	(61)	1,323
Provisiones para litigios y demandas		319	1023	1,342
Provisión de cartera de créditos		14,372	(70)	14,302
Provisión de servicios de auditoría		840	33	873
Provisiones varias		631	7286	7,917
Pérdida tributaria		112,963	(1,533)	111,430
Comisiones de ventas diferidas		(5,236)	(858)	(6,094)
Diferencias temporales, neto		131,161	6,488	137,649
Cálculo de impuesto a la renta diferido	<i>24.A y C</i>			
Impuesto a la renta diferido (30%)		41,461	1,912	43,373
Impuesto a la renta diferido (29.5%)		(2,855)	-	(2,855)
Ajuste por quiebre de tasa (29.5%)		38,606	1,912	40,518

25. Transacciones con Partes Vinculadas

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los estados financieros de la Caja incluyen las transacciones con partes vinculadas, las cuales, tal como lo establece la NIC 24 comprenden a la entidad controladora, otras partes relacionadas, directores y ejecutivos clave de la Caja. Todas las transacciones con partes vinculadas se realizan de acuerdo con las condiciones de mercado disponibles para terceros no vinculados.

	2025				2024			
	Scotiabank Perú S.A.A.	Cencosud Perú S.A.	Vinculadas (i)	Total	Scotiabank Perú S.A.A.	Cencosud Perú S.A.	Vinculadas (i)	Total
<i>En miles de soles</i>								
Activo								
Disponible	4,313	-	-	4,313	3,258	-	-	3,258
Cuentas por cobrar (a)	-	-	5,602	5,602	-	-	5,553	5,553
Total activo	4,313	-	5,602	9,915	3,258	-	5,553	8,811
Pasivo								
Adeudos y obligaciones financieras	70,152	-	-	70,152	100,467	-	-	100,467
Cuentas por pagar (b)	14	255	16,262	16,531	49	128	14,702	14,879
Total pasivo	70,166	255	16,262	86,683	100,516	128	14,702	115,346

	2025				2024			
	Scotiabank Perú S.A.A.	Cencosud Perú S.A.	Vinculadas (i)	Total	Scotiabank Perú S.A.A.	Cencosud Perú S.A.	Vinculadas (i)	Total
<i>En miles de soles</i>								
Ingresos por intereses	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por intereses	(3,952)	-	-	(3,952)	(3,291)	-	-	(3,291)
	(3,952)	-	-	(3,952)	(3,291)	-	-	(3,291)
Ingresos por servicios financieros	-	1	4,778	4,779	-	-	1,298	1,298
Gastos por servicios financieros	(340)	-	-	(340)	(78)	-	-	(78)
	(340)	1	4,778	4,439	(78)	-	5,164	1,220
Gastos de administración	-	(1,474)	(12,254)	(13,728)	(97)	(368)	(2,968)	(3,433)
Otros ingresos, neto	-	-	(11)	(11)	-	-	(2)	(2)
	-	(1,474)	(12,265)	(13,739)	(97)	(368)	(2,970)	(3,435)

(i) Vinculadas incluye los saldos y transacciones con otras partes relacionadas según definición de la NIC 24.

- (a) Al 30 de setiembre 2025 y de 2024, estos saldos se generan principalmente por operaciones dentro del curso normal de las operaciones de la Caja, principalmente de los pagos por colocaciones e intereses de los usuarios de la tarjeta Cencosud Scotiabank en los establecimientos de Cencosud Retail Perú S.A. (Wong y Metro) los cuales no generan intereses, no tienen garantías específicas y son considerados de vencimiento corriente.
- (b) Al 30 de setiembre 2025 y de 2024, estos saldos se generan principalmente por operaciones dentro del curso normal de las operaciones de la Caja, principalmente de consumos de los usuarios con la tarjeta Cencosud Scotiabank en los establecimientos de Cencosud Retail Perú S.A. (Wong y Metro) los cuales no generan intereses, no tienen garantías específicas y son considerados de vencimiento corriente.

La Caja realiza las operaciones siguientes con sus vinculadas:

Cencosud Perú S.A.

- i. La Caja recibe servicios de administración de Recursos Humanos, de Finanzas, Sistemas- Tecnología y paga una contraprestación mensual por aproximadamente miles de S/ 123 mensuales.

Cencosud Retail Perú S.A.

- i. La Caja alquila espacios en los supermercados para sus centros de atención al cliente, por los que paga una contraprestación mensual por aproximadamente miles de S/ 371 mensuales.
- ii. La Caja recibe servicios de cajeros corresponsales y de uso de sistemas de Información para compras realizadas con sus tarjetas de crédito. La contraprestación mensual para pagar se determina en base al total de transacciones realizadas en los cajeros corresponsales.

Créditos a directores, funcionarios y empleados

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los directores, funcionarios y empleados de la Caja mantienen operaciones de créditos permitidas de acuerdo con la Ley General, la misma que regula y establece ciertos límites a las transacciones con directores, funcionarios y empleados de la Caja de las instituciones financieras en Perú. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los créditos a directores, funcionarios y empleados de la Caja ascienden a miles de S/3,164 y miles de S/ 2,282, respectivamente.

Remuneración al personal clave

La remuneración del personal clave y directores de la Caja al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, ascendió a:

En miles de soles	2025	2024
Remuneraciones al personal clave	2,504	2,364
Dietas al directorio	120	120
	2,624	2,484

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Caja no tiene remuneración pendiente de pago al personal clave.

26. Ganancia y Pérdida Neta por Acción

La ganancia y pérdida por acción es calculada dividiendo el resultado neto del año correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

<i>En acciones</i>	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
2025				
Saldo al 1 de enero de 2025	197,711,834	197,711,834	365	197,711,834
Capitalización	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	197,711,834	197,711,834	-	197,711,834
2024				
Saldo al 1 de enero de 2024	177,711,834	177,711,834	365	177,711,834
Capitalización	20,000,000	20,000,000	365	20,000,000
Saldo al 31 de diciembre de 2024	197,711,834	197,711,834		197,711,834

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la ganancia y pérdida por acción calculada sobre la base del promedio ponderado por acción ascendió a S/ 0.05, respectivamente.

27. Clasificación de los Instrumentos Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025				
	Disponibles para				Total
	Préstamos y cuentas por cobrar	la venta A valor razonable	Pasivos al costo amortizado	Otros pasivos	
Activo					
Disponibles	83,049	-	-	-	83,049
Inversiones disponibles para la venta	-	19,852	-	-	19,852
Cartera de créditos, neta	437,045	-	-	-	437,045
Cuentas por cobrar	26,148	-	-	-	26,148
	546,242	19,852	-	-	566,094
Pasivo					
Obligaciones con el público	-	-	-	282,036	282,036
Adeudados y obligaciones financieras	-	-	139,927	-	139,927
Cuentas por pagar	-	-	-	50,503	50,503
	-	-	139,927	332,539	472,466

<i>En miles de soles</i>	2024				
	Disponibles para				Total
	Préstamos y cuentas por cobrar	la venta A valor razonable	Pasivos al costo amortizado	Otros pasivos	
Activo					
Disponibles	67,072	-	-	-	67,072
Inversiones disponibles para la venta	-	14,835	-	-	14,835
Cartera de créditos, neta	454,976	-	-	-	454,976
Cuentas por cobrar	25,293	-	-	-	25,293
	547,341	14,835	-	-	562,176
Pasivo					
Obligaciones con el público	-	-	-	293,280	293,280
Adeudados y obligaciones financieras	-	-	130,560	-	130,560
Cuentas por pagar	-	-	-	34,722	34,722
	-	-	130,560	328,002	458,562

28. Gestión de Riesgos Financieros

A. Estructura de gestión de riesgo

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio de la Caja que es el responsable final de identificar y controlar los riesgos; en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

i. Directorio

El Directorio es el responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito.

ii. Auditoría interna

Los procesos de manejo de riesgos en la Caja son monitoreados por Auditoría Interna, que analiza tanto la adecuación de los procedimientos como el cumplimiento de ellos. Auditoría Interna discute los resultados de todas las evaluaciones con la Gerencia, e informa de sus hallazgos y recomendaciones al Directorio.

iii. Departamento de Finanzas

El departamento de Finanzas es responsable de manejar los activos y pasivos de la Caja y toda la estructura financiera. Principalmente es responsable del manejo de los fondos y riesgos de liquidez de la Caja; asumiendo los riesgos de liquidez, tasas de interés y cambio de moneda relacionados, según las políticas y límites actualmente vigentes.

iv. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con políticas aprobadas por el Directorio. Dicho Comité identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con sus unidades operativas.

B. Mitigación de riesgos

Como parte del manejo total de riesgos, la Caja utiliza el calce financiero de activos y pasivos para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés, moneda extranjera, riesgo de capital y riesgos de crédito.

C. Concentración de riesgos

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Caja con las características que afectan un sector en particular. La cartera de créditos de la Caja corresponde a cartera de consumo.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio refleja la pérdida generada por el incumplimiento del prestatario o de la contraparte, de las condiciones asociadas a una transacción; lo que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones acordadas.

La gestión del riesgo de crédito es el proceso que permite mantener el riesgo de crédito dentro de parámetros aceptables, establecidos en las políticas y procedimientos internos aprobados por el Directorio, y alcanzar sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

La Caja cuenta con prácticas sólidas de gestión de riesgo de crédito consistentes con las recomendaciones formuladas a nivel internacional y que permiten proteger los intereses de los clientes y los accionistas.

Colocaciones

Al 31 de diciembre de 2025 el volumen de colocaciones asciende a PEN 23 MM para productos financieros y PEN 23 MM de línea de tarjeta de crédito, los cuales están concentrados en perfiles de riesgo acorde al apetito establecido para Caja Cencosud Scotiabank.

Durante el primer trimestre del 2025 se implementaron iniciativas de optimización para las estrategias de tarjeta de créditos y productos financieros, con la finalidad de asegurar un incremento de oferta acorde al apetito de riesgo de Caja Cencosud Scotiabank.

Deterioro de la cartera de créditos

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, con base a lo establecido en la Resolución SBS N° 7036-2012, la Caja ha clasificado sus créditos deteriorados y no deteriorados considerando los siguientes criterios:

- ***Créditos no vencidos ni deteriorados***
Comprenden a los créditos de clientes que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes con categoría de riesgo normal.
- ***Créditos vencidos no deteriorados***
Comprenden los créditos de clientes con categoría de riesgo problemas potenciales.
- ***Créditos deteriorados***
Comprende a los créditos de clientes con atraso mayor a 90 días, clientes con categoría de riesgo deficiente, dudoso o pérdida.

Ante la reducción de los niveles de deterioro que viene presentando el sistema financiero y con el fin de mantener el nivel de riesgo acorde al apetito de la empresa se aplicaron acciones de optimización en las campañas de originación de la empresa que permitan el incremento de desembolsos controlando el sano crecimiento del portafolio.

La Gerencia de Riesgo Crediticio, Mercado y Liquidez realiza adicionalmente el seguimiento de la concentración individual, por sector, por tipo de activo y por riesgo cambiario crediticio.

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El siguiente cuadro muestra el análisis de créditos según clasificación crediticia, sin incluir los rendimientos devengados:

<i>En miles de soles</i>	Créditos de consumo	Total
2025		
Créditos no vencidos ni deteriorados		
Normal	409,143	85.38%
Créditos vencidos no deteriorados		
CPP	11,575	2.93%
Créditos deteriorados		
Deficiente	11,777	2.61%
Dudoso	30,713	6.98%
Pérdida	10,099	2.19%
Cartera	473,307	100.00%
Menos: Provisiones	(46,342)	(10.14%)
	426,965	89.86%
2024		
Créditos no vencidos ni deteriorados		
Normal	417,965	84.46%
Créditos vencidos no deteriorados		
CPP	15,807	3.19%
Créditos deteriorados		
Deficiente	14,328	2.90%
Dudoso	36,202	7.32%
Pérdida	10,582	2.14%
Cartera	494,884	100.00%
Menos: Provisiones	(51,056)	(10.32%)
	443,828	89.68%

El siguiente cuadro muestra el análisis de días de atraso en los créditos vencidos y no deteriorados:

<i>En miles de soles</i>	Créditos vencidos y no deteriorados			
	16-30	31-60	61-90	Total
Tipo de crédito				
Días de atraso				
2025				
Consumo	11,575	-	-	11,575
2024				
Consumo	15,807	-	-	15,807

Riesgo de tipo de cambio

La Caja por su estructura financiera, presenta exposición en moneda extranjera. En este sentido, las variaciones en el tipo de cambio podrían tener impacto sobre la posición global.

La Gerencia de Riesgo Crediticio, de Mercado y Liquidez administra este riesgo en base al monitoreo diario de los límites internos y regulatorios establecidos a la posición Global, del Valor en Riesgo y del análisis de escenarios de stress sobre el tipo de cambio. Se debe indicar que la Caja cuenta con límites por operación, volumen negociado y nivel jerárquico de operador establecidos para las operaciones de cambio.

La Caja emplea el uso de modelos internos para realizar la medición del Riesgo de tipo de cambio, los mismos que se basan en la metodología de Valor en Riesgo. Se tiene previsto evaluar la consistencia de ambos modelos periódicamente, en base a Evaluaciones retrospectivas donde se comparan las ganancias y pérdidas reales con las ganancias y pérdidas estimadas por el modelo.

Riesgo de mercado

Durante el curso de las operaciones, la Caja está expuesta a una variedad de riesgos financieros. La Caja administra los riesgos de mercado y Liquidez, de acuerdo con el apetito y tolerancia al riesgo definidos por la institución.

La gestión de riesgo de mercado cuenta con modelos internos establecidos para la medición del riesgo de tasas de interés y riesgo cambiario. Estos modelos se basan en la metodología de Valor en Riesgo, la misma que ha permitido contar con una medida constante de la pérdida máxima que se puede producir por cambios en estos factores de riesgo, dados los niveles de exposición a los mismos.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasas de interés surge de la posibilidad de que variaciones las tasas de interés afecten los flujos de caja esperados (Margen Financiero en Riesgo) y el valor razonable de la situación financiera de la empresa (Valor Patrimonial en Riesgo).

Para la administración del Riesgo de Tasa de interés del Banking Book, la Caja emplea modelos internos para realizar la medición del Margen Financiero en Riesgo y el Valor Patrimonial en Riesgo, los mismos que se basan en la metodología de gap de período abierto y modelo de duraciones. Los modelos de medición de Riesgos de tasas de interés se complementan con la implementación de límites internos y el análisis de escenarios y/o pruebas de estrés.

Se debe indicar que mensualmente, la Gerencia de Riesgo Crediticio, Mercado y Liquidez presenta un informe al Directorio de la Caja y a la SBS, indicando la exposición registrada al cierre de cada mes, y los sustentos de los resultados obtenidos.

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 hasta 12 meses	Más de 12 meses	No devengan intereses	Total
Riesgo de tasa de interés								
2025								
Activos								
Disponible	70,827	-	-	-	-	-	-	70,827
Créditos vigentes	82,660	84,648	68,938	53,442	64,957	98,331	-	452,976
Cuentas por cobrar sensibles y otros activos sensibles	7	-	-	-	-	-	-	7
Total activo	153,495	84,648	68,938	53,442	64,957	98,331	-	523,811
Pasivo								
Obligaciones con el público	16,728	9,451	7,517	65,718	139,672	42,427	-	281,512
Depósitos de empresas del sistema financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Adeudos y obligaciones financieras	-	10,013	-	30,050	70,152	-	-	110,214
Cuentas por pagar y otros pasivos sensibles	122	58	46	217	463	650	-	1,557
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	29,713	-	-	-	-	29,713
Total pasivo	16,850	19,522	37,275	95,984	210,287	43,077	-	422,996
Brecha marginal	136,645	65,126	31,663	(42,542)	(145,330)	55,253	-	100,815
Brecha acumulada	136,645	201,770	233,434	190,892	45,562	100,815	100,815	100,815
Riesgo de tasa de interés								
2024								
Activos								
Disponible	54,782	-	-	-	-	-	-	54,782
Créditos vigentes	89,045	90,310	73,333	57,690	67,965	90,895	-	469,238
Cuentas por cobrar sensibles y otros activos sensibles	-	-	-	-	-	-	-	-
Total activo	143,827	90,310	73,333	57,690	67,965	90,895	-	524,020
Pasivo								
Obligaciones con el público	11,277	11,748	16,512	18,991	196,148	38,085	-	292,761
Depósitos de empresas del sistema financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Adeudos y obligaciones financieras	-	20,083	-	20,028	90,448	-	-	130,559
Cuentas por pagar y otros pasivos sensibles	131	61	54	18	191	660	-	1,115
Total pasivo	11,408	31,892	16,566	39,037	286,787	38,745	-	424,435
Brecha marginal	132,419	58,418	56,767	18,653	(218,822)	52,150	-	99,584
Brecha acumulada	132,418	190,836	247,603	266,256	47,434	99,584	99,584	99,584

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge cuando la entidad no puede hacer frente a las obligaciones de pago de forma puntual o que para hacerlo se incurra en costos excesivos. Este riesgo es administrado en forma conjunta por la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Riesgo Crediticio, Mercado y Liquidez.

El Comité de Gestión de Activos y Pasivos supervisa el Riesgo de Liquidez a nivel de la alta Dirección.

La gestión de riesgo de liquidez de la Caja se centra en el análisis, control y monitoreo de la liquidez de la misma a diferentes plazos. Para lo cual, la Caja utiliza como herramientas para su gestión, la ratio de liquidez por tipo de moneda y el análisis de brechas (o gap). Los mismos que se complementan con la implementación de límites internos, el análisis de escenarios y el plan de contingencia.

A continuación, se presenta un análisis de los pasivos financieros de la Caja clasificados según su vencimiento, considerando el período restante para llegar a ese vencimiento en la fecha del estado de situación financiera:

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	1 a 2 meses	2 a 3 meses	3 a 6 meses	6 a 12 meses	12 meses a más	Total
2025							
Obligaciones en el público	16,439	9,226	7,362	64,447	137,585	42,286	277,345
Adeudos y obligaciones financieras	-	10,013	29,713	30,050	70,152	-	139,927
Depósitos de empresas del sistema financiero	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	23,678	8,801	1,676	5,717	9,875	-	49,747
	40,117	28,040	38,751	100,213	217,612	42,286	467,019
2024							
Obligaciones en el público	10,970	28,436	24,909	18,639	192,509	12,648	288,112
Adeudos y obligaciones financieras	-	20,083	-	20,028	90,448	-	130,560
Depósitos de empresas del sistema financiero	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	13,811	7,528	1,305	4,520	7,558	-	34,722
	24,781	56,047	26,215	43,187	290,515	12,648	453,393

Riesgo operacional

La Gestión de Riesgo Operacional, es un proceso que establece un enfoque integrado para identificar, medir, controlar, mitigar y reportar riesgos operacionales que permite tener un gobierno de gestión de acuerdo con el apetito al riesgo definido por la Caja.

La Caja reconoce que una gestión eficaz e integrada del riesgo operacional es un componente clave de las buenas prácticas de gestión del riesgo, el cual debe estar alineado con el modelo de 3 líneas de defensa que establece las respectivas responsabilidades de la gestión del riesgo operacional, sustentando la estructura general de gobierno y orientado por la declaración de apetito de riesgo operacional del Caja Cencosud.

Durante el cuarto trimestre del año 2025, se ha continuado con la aplicación y el desarrollo de las metodologías y/o programas de gestión del riesgo operacional para la Caja Cencosud.

Es importante indicar que la gestión de Continuidad de Negocios ha pasado a la gerencia de Tecnología desde el mes de febrero 2024, pero para fines del presente reportes se seguirá informando el avance de esta gestión.

Las principales metodologías y/o programas de riesgo operacional son las siguientes:

- Eventos de Riesgo Operacional.
- Indicadores Claves de Riesgos – Key Risk Indicators (KRIs).
- Evaluación de Riesgos y Controles: Matriz de Autoevaluación de Riesgos.
- Evaluación de Riesgos de Nuevas Iniciativas.
- Gestión de Riesgos con Terceros (Third Party Risk Management – TPRM)
- Gestión de Continuidad de Negocio – Business Continuity Management – BCM.
- Otros.

Eventos de Riesgo Operacional

La Caja Cencosud hace seguimiento a datos de pérdidas por riesgo operacional relevantes establecidos por La línea de negocios, de conformidad con los tipos de eventos de pérdidas de Basilea. Las pérdidas son comunicadas por los Gestores de Riesgo Operacional designados en las diversas unidades descentralizadas y especializadas de la Caja, por cualquier colaborador e identificadas por medio de la contabilidad, las cuales son registradas en la base de datos de eventos de pérdidas (BDEP) por Riesgo Operacional. Esta base se utiliza para determinar tendencias, efectuar análisis, identificar y mitigar riesgos, así como elaborar los informes y/o reportes de pérdidas por riesgo operacional destinados a las Gerencias Principales y el Directorio. El proceso de recopilación de datos de pérdidas garantiza la uniformidad de la gestión en toda la Caja de acuerdo con el Reglamento para la Gestión del Riesgo Operacional aprobado por el regulador local. De otro lado la base de eventos de pérdida sirve como fuente de información y consulta para las metodologías de Evaluación de Riesgos y Controles y los Indicadores Clave de Riesgo, permite además proporcionar análisis y genera concientización sobre los riesgos operacionales internos y externos. En el cuarto trimestre 2025 se cumplió en presentar el estatus del apetito por el riesgo, eventos de pérdida significativos y los planes de acción que mitigan el riesgo.

Indicadores Claves de Riesgo (KRIs)

La metodología de Indicadores Clave de Riesgo es una medida para informar sobre el riesgo potencial, el estado actual o la tendencia de las exposiciones al riesgo operacional. La metodología de Indicadores Clave de Riesgo aporta información a las 2 primeras líneas de defensa a fin de propiciar la gestión proactiva de las exposiciones a riesgos a través de la supervisión y la comunicación de los riesgos y tendencias operativas para procurar una respuesta adecuada y oportuna de la Dirección. La existencia de indicadores claves de riesgo eficaces servirá como señal de advertencia temprana de posibles cambios en el perfil de riesgo operacional del negocio. La Caja cuenta con indicadores claves de riesgos que son reportados de forma mensual para su análisis, permitiendo tomar decisiones oportunas. En el trimestre todos los indicadores me mantuvieron dentro de los umbrales establecidos. En el cuarto trimestre del 2025, el universo de indicadores 28 indicadores ejecutivos se encuentra actualizado.

Evaluación de Riesgos y Controles

La metodología de evaluación de riesgos y controles tiene como objetivo hacer una revisión y diagnóstico del sistema de control interno mediante la identificación de los principales riesgos a los que están expuestas las actividades realizadas, los controles existentes para mitigarlos y las oportunidades de mejora en el proceso de gestión del riesgo. Durante el cuarto trimestre 2025 como parte del programa de evaluación del riesgo y controles local, la unidad de Riesgo Operacional realizó el challenge o cuestionamiento eficaz a las matrices evaluadas por Control Interno.

Gestión de Riesgos de Nuevas Iniciativas

Caja Cencosud ha establecido políticas para la evaluación integral de riesgos de nuevas iniciativas, que describe los principios generales aplicables a la revisión, aprobación e implementación de nuevos productos y servicios dentro de la Caja. Los principios tienen como fin brindar orientación a las Líneas de Negocios en la elaboración y evaluación del riesgo de los productos nuevos. Todo producto nuevo o cambio importante en el ambiente de negocios, operativo o informático deberá contar con una evaluación integral de riesgos, antes de su desarrollo, la misma que debe ser actualizada luego de su implementación.

Toda iniciativa, definida dentro del alcance del programa de Evaluación de Riesgos de Nuevas Iniciativas, debe contar con una autoevaluación de riesgos (Líder o Patrocinador), y un proceso Challenge (contrastar/cuestionar) a cargo de la Unidad de Riesgo Operacional y otras funciones de control como las unidades de Cumplimiento, Prevención de Fraudes, Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y Asesoría Legal, entre otras. La Unidad de Control Interno, brinda además asesoría al dueño de la Iniciativa durante el proceso de Evaluación de Riesgos de Nuevas Iniciativas. El Comité Soporte y Control de RO proporciona supervisión a nivel de la Alta Gerencia, a fin de garantizar que todas las Líneas de Negocios y Unidades de Soporte implementen los principios y lleven a cabo las evaluaciones de riesgo del producto de manera coherente y uniforme. En el cuarto trimestre 2025, no se han tenido evaluaciones de riesgos de nuevas iniciativas, pero si la revisión de 9 proyectos que por su perfil de riesgo se encuentran fuera del alcance de la Política de Gestión de Nuevas Iniciativas.

Gestión de Riesgos con Terceros (Third Party Risk Management – TPRM)

La Caja Cencosud reconoce que para tener un enfoque eficaz e integrado gestión de riesgos es esencial identificar, medir y gestionar los riesgos con terceros, reduciendo el riesgo potencial de la contratación de terceros que brindan servicios a la Caja. En el segundo trimestre el programa TPRM realizó mejoras continuas para fortalecer el marco de control y mantener un riesgo apropiado; así también, realizó coordinaciones con Scotiabank para mejorar la experiencia de usuario de Coupa. En el primer trimestre del 2025, se ha actualizado la lista de proveedores de servicios significativos la misma que fue aprobada en comité.

Gestión de Continuidad de Negocio - Business Continuity Management – BCM

La Caja cuenta con 35 Planes de Continuidad de Negocio. En el cuarto trimestre 2025, se realizaron las pruebas de escritorio anuales, así como las pruebas semestrales de cadena de llamadas y la actualización de los planes según plan de trabajo. Así mismo se culminó con la evaluación de riesgos de continuidad del negocio para las instalaciones de Caja por zona geográfica y se iniciaron los talleres de análisis de impacto del negocio.

Adicionalmente, la gestión de Riesgo Operacional se presenta de forma mensual en los Comités: Soporte y Control, Gestión Integral de Riesgos (GIR) y Directorio, según le corresponda.

29. Valor Razonable

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Valor en libros		Valor razonable	
	2025	2024	2025	2024
Activo				
Disponible	83,049	67,072	83,049	67,072
Inversiones disponibles para la venta	19,852	14,835	19,852	14,835
Cartera de créditos, neta	437,045	454,976	437,045	454,976
Cuentas por cobrar a relacionadas y vinculadas	5,602	5,553	5,602	5,553
Cuentas por cobrar	20,546	19,740	20,546	19,740
	566,094	562,176	566,094	562,176
Pasivo				
Obligaciones con el público	282,037	293,280	282,037	293,280
Adeudados y obligaciones financieras	139,927	130,560	139,927	130,560
Cuentas por pagar a relacionadas y vinculadas	16,531	14,879	16,531	14,879
Cuentas por pagar	33,971	32,804	21,038	19,843
	472,466	471,523	459,533	458,562

El valor razonable es el monto por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas, debidamente informadas y en condiciones de independencia mutua. En los casos en que el valor de cotización no está disponible, el valor razonable es el estimado, basándose en el valor de cotización de un instrumento financiero similar, el valor presente de flujos de caja esperados u otras técnicas de valorización, las cuales son significativamente afectadas por los distintos supuestos utilizados.

La Caja analiza los instrumentos financieros reconocidos a valor razonable, por método de valorización. Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable se han definido de la siguiente manera.

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en el mercado (es decir, Información no observable) (nivel 3).

A pesar de las metodologías utilizadas y al mejor criterio aplicado por la Gerencia para estimar el valor razonable de sus instrumentos financieros, existen debilidades inherentes a cualquier técnica de valorización. Como consecuencia, el valor razonable podría no ser una estimación aproximada del valor neto realizable o del valor de liquidación.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

- i. Los fondos disponibles representan efectivo o depósitos de corto plazo que no representan riesgos crediticios significativos.
- ii. El valor razonable de la cartera de créditos es similar a los valores en libros, debido a que son en una alta proporción a corto plazo y devengan intereses a tasas sustancialmente vigentes en el mercado.
- iii. El valor de mercado de las obligaciones con el público corresponde a su respectivo valor en libros debido principalmente a su naturaleza corriente ya que las tasas de interés son comparables a la de otros pasivos similares.
- iv. Las deudas con su empresa vinculada generan intereses a tasas fijas, considerándose que los valores en libros son similares a sus correspondientes valores de mercado.

En consecuencia, no existen diferencias entre los valores contables y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Caja al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

30. Eventos Subsecuentes

Entre el 1 de enero de 2026 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.